



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO DE HOGAR DE PASO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

Justificación

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Además, la Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.



NIT 890.102.018-1

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020-2023 Busca realizar el Proyecto Hogar de paso para Garantizar la atención integral de los Niños, Niñas y Adolescentes con derechos vulnerados amenazados o inobservados mediante un proceso de atención terapéutico que apoye de manera afectiva el proceso de restablecimiento de sus derechos.

La meta producto al 2023 es Lograr el 100% de la implementación de las actividades de atención en el Hogar de Paso.

Por consecuente su objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los jóvenes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla busca articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia, a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de una persona que brinden apoyo tanto en el Proyecto Hogar de Paso, destinado a la población beneficiaria, como en las actividades que se realizan garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

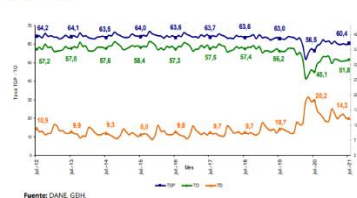
En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar una persona que preste a la Secretaría Distrital de Gestión Social por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Julio (2012 - 2021)



NIT 890.102.018-1

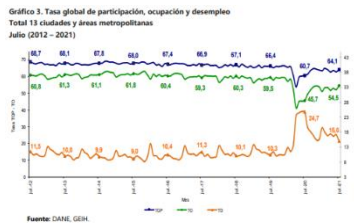
TOTAL, NACIONAL

Para el mes de julio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,3%, lo que representó una reducción de 5,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (20,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (56,5%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que representó un aumento de 6,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (45,1%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_21.pdf (31 de agosto de 2021)

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

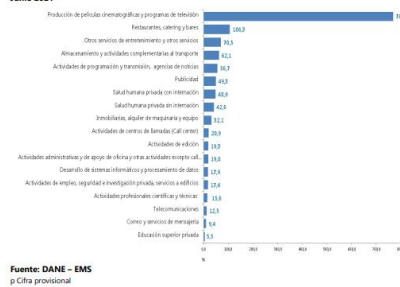
En julio de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,0%, lo que significó una disminución de 9,7 puntos porcentuales comparado con julio de 2020 (24,7%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,1%, presentando un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,5%, lo que significó un aumento de 8,8 puntos porcentuales respecto a julio de 2020 (45,7%).



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_21.pdf (12 de agosto 2021)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Junio 2021*



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Junio 2021* / Junio 2020

Subsector	Descripción	Ingresos nominales (en millones de pesos)		Variación porcentual (%)	
		Junio 2021	Junio 2020	Ingresos	Contribución
01	Agricultura, ganadería y pesca	421	428	0,2	1,9
02	Industria y construcción	1.048	1.028	2,0	1,9
03	Comercio	1.048	1.028	2,0	1,9
04	Transporte, almacenamiento e información	1.048	1.028	2,0	1,9
05	Actividades de alojamiento y servicios de comida, restaurantes y bares	1.048	1.028	2,0	1,9
06	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.048	1.028	2,0	1,9
07	Publicidad	1.048	1.028	2,0	1,9
08	Saldaduras y otros trabajos de construcción	1.048	1.028	2,0	1,9
09	Saldaduras y otros trabajos de reparación	1.048	1.028	2,0	1,9
10	Arrendamiento, alquiler de maquinaria y equipo	1.048	1.028	2,0	1,9
11	Actividades de centros de llamadas Call center	1.048	1.028	2,0	1,9
12	Actividades de edición	1.048	1.028	2,0	1,9
13	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios excepto cal.	1.048	1.028	2,0	1,9
14	Operación de telecomunicaciones y procesamiento de datos	1.048	1.028	2,0	1,9
15	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.048	1.028	2,0	1,9
16	Actividades profesionales científicas y técnicas	1.048	1.028	2,0	1,9
17	Telecomunicaciones	1.048	1.028	2,0	1,9
18	Correo y servicios de mensajería	1.048	1.028	2,0	1,9
19	Educación superior privada	1.048	1.028	2,0	1,9



NIT 890.102.018-1

1.2 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Junio 2021¹ / junio 2020

Subsector	Personal ocupado total	Personal permanente	Personal temporal	Personal contratado a través de agencias de colocación
1. Servicios administrativos y de apoyo	100	100	0	0
2. Servicios de atención al ciudadano	100	100	0	0
3. Servicios de atención al cliente	100	100	0	0
4. Servicios de atención al proveedor	100	100	0	0
5. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
6. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
7. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
8. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
9. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
10. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
11. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
12. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
13. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
14. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
15. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
16. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
17. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
18. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
19. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0
20. Servicios de atención al ciudadano y proveedor	100	100	0	0

Fuente: ICAIDE (2021)
 1. PDI personal
 2. PDI Puntos porcentuales
 3. Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de colocación de personal.
 4. Personal en misión pública para la sección No. 4000000, 76, 80 y 81, excepto Clase 8110.
 5. Personal fuera de línea según para la sección No. 4000000.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencias en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto de la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROYECTO HOGAR DE PASO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
A Estudio de 7 semestres de Diseño Gráfico , Experiencia mínima de siete (7) meses en Entidades públicas o privadas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en Calendarizar el proceso creativo del Proyecto Hogar de Paso. 2. Participar en todas las fases de creación de contenido institucional para redes sociales con base en la parrilla de contenido del Proyecto Hogar de Paso. 3. Apoyar en los Procesos de producción e información para la creación de contenido para campañas internas. 4. Desarrollar de las piezas para la página web 5. Crear, desarrollar y diseñar el boletín semanal con información interna de la Secretaria Distrital de Gestion Social. 6. Apoyar el proceso de producción audiovisual enfocado al proceso de animaciones para contenido material en redes sociales y presentaciones del Proyecto Hogar de Paso. 	\$ 9.660.820

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Pagar los impuestos a que haya lugar.
9. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.



NIT 890.102.018-1

10. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
15. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total del futuro contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 9.660.820)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 22 de junio de 2021.

Código asignado:6213

GISELA MORALES PÁJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito